
	PROCEDIMIENTO	Código:PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 1 de 9

Seguimiento de Garantías o Cartas Fianza

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Jefe Técnico Legal	Luis Vargas	14/01/2022
REVISADO POR:	Supervisor(a) de servicio al cliente	Katya del Aguila	14/01/2022
REVISADO POR:	Jefe de producción y legal operativa	Aldo Camogliano	14/01/2022
REVISADO POR:	Gerente de Logistica	Karina Hidalgo	14/01/2022
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	14/01/2022

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 2 de 9

1. OBJETIVO

Definir la metodología a seguir para poder renovar y recuperar las cartas fianza presentadas para la adecuada atención de los despachos de Admisiones temporales y Reexportación de todos los clientes de la empresa.

2. ALCANCE

Incluye desde la llegada de las instrucciones del cliente, hasta la regularización y entrega de las cartas fianza al cliente incluyendo los documentos para su facturación.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. Los ESC son los responsables de la correcta ejecución del presente procedimiento.

3.2. Los Supervisores de la UBN son los responsables de verificar la adecuada ejecución del presente procedimiento.

3.3. La Jefatura de Servicio al Cliente y Operaciones es la responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

4. ABREVIATURAS

ESC Ejecutivo de Servicio al Cliente.

5. REFERENCIAS

Procedimiento de Servicio de Operaciones Aduaneras

6. DEFINICIONES

N.A

7. CONDICIONES GENERALES


7.1. El presente procedimiento establece las pautas a seguir por CLI para atender los servicios solicitados; el procedimiento a seguir por cada régimen está establecido por las normas de la Aduana.

7.2. El ESC en el régimen de admisión temporal para su reexportación en el mismo estado y/o su perfeccionamiento activo debe revisar y dar la conformidad al cliente para que pueda emitir su carta fianza ante el banco o confirmar si usará garantía global.

7.3. El borrador de la carta fianza adecuado a modelo establecido por SUNAT (Anexo 7 del Procedimiento IFGRA-PE.13 - última versión), documento que deberá ser visado por el Supervisor de la UBN.

7.4. Se debe verificar que el régimen indicado sea el correcto (si corresponde un régimen 20 será admisión temporal para la reexportación en el mismo estado).

7.5. Se debe indicar en Carta Poder notariada el número de la carta fianza que se desea recoger, así como sus renovaciones (si existieran de lo contrario no se indicará)

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-LE-048 Versión: 05 Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 3 de 9
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	

- 7.6. Se debe verificar que el año, aduana, código de régimen y número de declaración sean los correctos e indicar al área legal (para lo cual adjuntarán PRINT del ADUANET- según modelo) para realizar expediente de conclusión régimen temporal y recuperar garantía.

CONSULTA DE FIANZA DUA 118 - 2014 - 652						
Retroceder Inicio						
Número de Fianza	Entidad Depositaria	Monto Garantizado	Fecha de Vencimiento	Fecha Registro de Aduana	Estado Inicial	Estado Actual
D193-1435628	01 BANCO DE CREDITO DEL PERU	5000	06/03/2015	25/08/2014	AC	


- 7.7. Se deberá consultar al Coordinador de Operaciones qué persona está asignada a la aduana que corresponda a fin de que la carta poder notariada sea emitida a nombre propio con los datos del DNI (de acuerdo a modelo establecido)

- 7.8. Se indicará solamente la entrega de la carta fianza y renovaciones cuando sea correcto (si no hay renovaciones, no se deberá indicar lo último).

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

8.1. PROCEDIMIENTO PARA LAS ADMISIONES TEMPORALES PARA SU REEXPORTACION EN EL MISMO ESTADO Y PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

- a. Cliente envía su solicitud de carta fianza o confirma uso de Garantía global, adjunta factura comercial con los valores y documento de transporte.
- b. El ESC calcula los derechos e intereses y procede a enviarle el monto a afianzar o a declarar con garantía al cliente.
- c. El Cliente envía el borrador de la carta fianza para que CLI de conformidad de la carta y pueda proceder a solicitarla al banco.
- d. El ESC procede a revisar el borrador de la carta fianza junto al supervisor, de existir alguna duda solicitaran el apoyo de Legal por tratarse de un requerimiento delicado.
- e. El ESC da conformidad y/o observaciones al cliente de acuerdo a lo revisado.
- f. El Cliente envía carta fianza original emitida por el Banco, la cual deberá verificar que se encuentre acorde a borrador enviado inicialmente antes de continuar con trámite aduanero.
- g. De estar conforme a lo requerido se continúa con el proceso de despacho. Caso contrario, será devuelto a la brevedad posible al cliente previa información de errores a corregir para gestionar respectivo cambio.
- h. El ESC registra en SINTAD el vencimiento de la carta fianza para su seguimiento y control, el cual será realizado de manera constante con herramienta de aviso vencimiento de sistema SINTAD, de ser posible otros mecanismos de control interno.
- i. El ESC guarda una copia adicional a la que tendrá en el file con copia de DAM para el seguimiento y vencimiento correspondiente.
- j. Se procede con la operatividad del despacho.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 4 de 9

8.2. VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA


- a. Vigencia de la DAM 12 meses + 6 meses de ampliación del régimen.
- b. Fecha de vencimiento de la Carta Fianza.
- c. Plazo otorgado en el permiso, autorización de la entidad competente y/o de existir plazo por alquiler, feria, etc. **Los cuales, en caso de ser temporales, deben ser ampliados o pasar a ser definitivos previo trámite ante la entidad competente.**

8.3. SUSPENSION DE PLAZO DE LA CARTA FIANZA Y/O REGIMEN TEMPORAL

- a. El ESC debe verificar diariamente los vencimientos de los regímenes temporales y Vencimientos de las cartas fianzas que se registran en el SINTAD.
- b. El ESC deberá alertar al cliente con un mes de anticipación sobre el vencimiento de la carta Fianza, permiso, autorización, contrato y cualquier otro sustento al régimen de admisión temporal.
- c. En los casos que no se cuente con la carta fianza renovada antes o el mismo día del vencimiento, el CLIENTE deberá enviar a CLI copia de la solicitud inicial de la renovación de la carta fianza donde indique la fecha en que la solicito con sello de recepción de la entidad financiera.
- d. EL CLIENTE deberá coordinar con el banco que si emite la carta fianza y hemos solicitado la Suspensión del plazo deberá la carta fianza tener fecha posterior al vencimiento y gestionar el recojo inmediato dentro de mismo día se ser emitido para ser presentado a la Aduana.
- e. En CLI en los casos que se encuentre en último día de vencimiento de la carta fianza, la renovación y/o la suspensión debe ser el mismo día, caso contrario no tendremos opción a evitar la ejecución de la carta fianza y solo dependerá de aduanas el aceptar o no posteriormente nuestra solicitud.

8.4. RENOVACION DE LA CARTA FIANZA:

- a. Para las renovaciones de las cartas fianzas el ESC deberá calcular los intereses a la fecha actual y proyectarlo al tiempo que será renovado.
- b. Para la renovación de las Cartas Fianzas Especificas al despacho, se debe consignar en la renovación el número del CDA de la DAM dado que ya está numerada, adicionalmente al número de Factura, Documento de Transporte que se haya consignado en la Carta Fianza inicial, cuyo monto debe cubrir el incremento de los intereses por el plazo de vigencia adicional.**
- c. El ESC entrega carta fianza modificada al área legal para la presentación a la aduana, a través del módulo CLINET- "Gestión de expedientes", cuando se cuente con la renovación el área legal debe detallar esta información mediante CLINET- "Gestión de expedientes".
- d. CLI enviara la carta fianza renovada a la aduana.
- e. El ESC deberá archivar junto con la fianza inicial y copia de la DAM la carta fianza de renovación y deberá archivarla para su control.

	PROCEDIMIENTO	Código:PRO-LE-048 Versión: 05 Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 5 de 9
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	

- f. EL ESC es el encargado de actualizar en SINTAD la nueva fecha de vencimiento y así como también mantener actualizado su cuadro de seguimiento.
- g. ***Si bien ADUANAS en los casos de Fianzas Globales consigna la fecha de vigencia de la Fianza, el régimen de admisión Temporal no puede exceder de 18 meses, el cual es el plazo que se debe considerar como vigencia del régimen temporal.***

8.5. REGULARIZACION DE LA ADMISION

- a. El ESC es el responsable de hacer el correcto seguimiento desde el inicio de la admisión hasta la reexportación.
- b. El Supervisor de la UBN3 será responsable de informar al ESC cuando la carga que amparaba la admisión fue reexportada entregando copia de la DAM de exportación (con cargo)

8.6. RECUPERACION DE LA CARTA FIANZA

- a. El ESC recibe copia de la DAM del régimen de reexportación y verifica en el sistema ADUANET que régimen no tiene saldos y que el régimen de salida este regularizado.
- b. El ESC tiene que confirmar con operaciones que despachador recogerá la carta Fianza.
- c. El ESC solicita carta poder al CLIENTE para poder recuperar la carta fianza con datos de personal en turno en la Aduana brindados por el Coordinador de Operaciones.
- d. El ESC recibe y entrega al área legal la carta poder legalizada notarialmente para la recuperación de la carta fianza, copia de la DAM temporal, de las reexportaciones, exportaciones o Liquidaciones de Cobranza y de las Cartas Fianzas así como sus renovaciones, mediante el módulo CLINET- "Gestión de expedientes", al área legal es el encargado de detallar mediante el módulo en mención cuando el régimen finalice siempre y cuando haya procesado la solicitud, para la presentación de expedientes solo se necesita que el Ejecutivo de Servicio al cliente adjunte los Archivos PDF.
- e. LEGAL se encarga de recuperar la carta fianza, el encargado de recoger la carta en físico es el área de operaciones, el cual se la entrega al ESC.
- f. El ESC envía la carta fianza original al cliente, para lo cual debe preparar una carta cargo detallando las cartas fianzas devueltas (número serie), siendo enviadas en original en un sobre cerrado, debiendo el cliente sellar la copia de esta carta como cargo y procede a archivarla junto con las copias de las cartas fianzas devueltas por la aduana y la DAM.

9. CONTROL DE CAMBIOS

9.1. Se ha agregado en el Ítem 8.4.. RENOVACION DE LA CARTA FIANZA los puntos:

- b) ***Para la renovación de las Cartas Fianzas Especificas al despacho, se debe consignar en la renovación el número del CDA de la DAM dado que ya está numerada, adicionalmente al número de Factura, Documento de Transporte que se haya consignado en la Carta Fianza inicial, cuyo monto debe cubrir el incremento de los intereses por el plazo de vigencia adicional.***
- g) ***Si bien ADUANAS en los casos de Fianzas Globales consigna la fecha de vigencia de la Fianza, el régimen de admisión Temporal no puede exceder de 18 meses, el cual es el plazo que se debe considerar como vigencia del régimen temporal.***

	PROCEDIMIENTO	Código:PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 6 de 9


9.2. Se ha agregado el Ítem 10.1. ANEXO 1: Modelo de Carta Fianza Especifica, la cual no debe tener anotaciones al dorso (Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza).

9.3. Se ha agregado el Ítem 10.2. ANEXO 2: Modelo de Carta de autorización para recoger Carta Fianza, cuya firma de representante del cliente debe estar legalizada notarialmente. Tener en cuenta que si no hay renovación de Carta Fianza se omite dicho tenor de la Carta de autorización.

(Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza)

9.4. Se ha agregado el Ítem 10.3. ANEXO 3: Modelo de Carta cargo a usar para devolver cartas fianzas a cliente.

(Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza)

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 7 de 9

10. ANEXOS

10.1. ANEXO 1: Modelo de Carta Fianza Especifica, la cual no debe tener anotaciones al dorso (Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza).

XXXX, de XXXX del año XXXX

CARTA FIANZA Nº _____

Fecha de Vencimiento: _____

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
– SUNAT

Presente. -

Por medio de la presente garantizamos a favor de ustedes, a.....
..... (Consignar Nombres y apellidos, denominación de la sociedad o razón social del deudor tributario cuya deuda se garantiza) **en forma solidaria, incondicional, indivisible, irrevocable, de realización inmediata y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de US\$..... (Consignar monto en números),**
..... (Consignar monto en letras y XX/100 dólares de los Estados Unidos de América.); **a fin de garantizar la deuda tributaria aduanera contraídas con el Régimen, o trámite aduanero de de la (mercancía consistente en XXXXX amparada en la, Factura xxxxxx, Documento de Transporte xxxxxxxxxxxx), de conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.**

La presente..... (Carta fianza o póliza de caución) es de realización automática, siempre que sea requerida por escrito notarial o judicialmente en.....
(Consignar domicilio en la jurisdicción de la Aduana que controla el cumplimiento de la obligación garantizada) hasta el décimo quinto día calendario posterior al de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 1898 del Código Civil. Recibido tal requerimiento formal, atenderemos su pago mediante la emisión de un cheque de gerencia en moneda nacional, al tipo de cambio venta del día de su emisión publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP en el Diario Oficial “El Peruano”.


La presente garantía no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido.

Esta fianza registrará desde el XX de XXXX del XXXX hasta el XX de XXXX del XXXX

Atentamente,

ENTIDAD FIADORA

firma y sello

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-LE-048 Versión: 05 Fecha: 14/01/2022
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Aprobado: GG Página 8 de 9

10.2. ANEXO 2: Modelo de Carta de autorización para recoger Carta Fianza, cuya firma de representante del cliente debe estar legalizada notarialmente. Tener en cuenta que si no hay renovación de Carta Fianza se omite dicho tenor de la Carta de autorización.

(Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza)

XXXXXXXX, XX de XXXXXX del 2022

Señores


SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Atención; Intendencia de Aduana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(nombre de la empresa), RUC xxxxxxxxxxxxxx con domicilio en Av. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que hemos solicitado la cancelación del régimen temporal DAM XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a través de nuestra agencia de aduanas CLI GESTIONES ADUANERAS S.A., por lo que, habiendo sido atendido, corresponde la liberación de la Carta Fianza del Banco XXXXX No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y su renovación que garantizo el régimen temporal. (de haber renovación)

En tal sentido, designo y autorizo al Sr. XXXXXXXXXXXX, identificado con DNI XXXXXXXXXXXX para recoger la Carta Fianza Original del Banco XXXXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXX y su renovación (de haber renovación) para cuyo efecto le conferimos el Poder suficiente y necesario, autorizándole a suscribir en nuestro nombre y representación los documentos necesarios de su recepción.

Atentamente.

	PROCEDIMIENTO	Código:PRO-LE-048 Versión: 05
	Seguimiento de garantías o cartas fianza	Fecha: 14/01/2022 Aprobado: GG Página 9 de 9

10.3. ANEXO 3: Modelo de Carta cargo a usar para devolver cartas fianzas a cliente.

(Considerar que los modelos son las instrucciones de la información a consignar, no es el tenor de la Carta Fianza)

XXXX, XXX de XXXXX del 2022

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A.C.

Av. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXXXXXX, San Isidro
Presente. -

Atención; Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Asunto: Remisión del original de la Carta Fianza que garantizo la DAM No. xxxxxxxxxxxxxxxxx.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarles y a la vez alcanzarles el original de la Carta Fianza del Banco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. xxxxxxxxxxxxxxxxx y sus renovaciones que, garantizaron la DAM No. xxxxxxxxxxxxxxxxx, los mismos que han sido liberados por ADUANAS, al haberse regularizado el despacho de la mencionada DAM No. xxxxxxxxxxxxxxxxx

Sin otro particular,